Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

<u>Nota de Redacción</u>: **Norma Sólo Modificatoria**. Se agrega Norma en formato pdf

 $\underline{\textit{Resúmen}}$: Deroga el inciso b) del artículo 9° de la Ley N° 3137 —de Retiros y Pensiones Policiales—, que tendrá vigencia a partir del 01ENE79.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:36:20

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*